ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 24 de 2026

Dip. Silvia Esther Arguello García
Presidenta de la Comisión de Educación
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones III y XXIX, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Educación que usted dignamente preside la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas".**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167, de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA
RECIBIDO
24 NOV 2026
HORA: 1:57 pm
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Recibí con Anexos.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 24 de 2026

Dip. Rosa Linda López Sánchez
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones III y XXIX, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Igualdad de Género que usted dignamente preside la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas".**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167, de la Ley del Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. ROSA LINDA LOPEZ SANCHEZ
RECIBIDO
24 NOV 2028
HORA: 14:30
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Secretaria

Copia iniciativa
Recibió: Lucía Rojas